



**¿PODEMOS HABLAR DE INCLUSIÓN
SOCIAL EN LA EDUCACIÓN?
POSSIBILIDADES DE ANÁLISIS DESDE EL
DIÁLOGO INTERCULTURAL**

**PODEMOS FALAR DE INCLUSÃO SOCIAL NA
EDUCAÇÃO? POSSIBILIDADES DE ANÁLISE A
PARTIR DO DIÁLOGO INTERCULTURAL**

**CAN WE TALK ABOUT SOCIAL INCLUSION IN
EDUCATION? ANALYSIS POSSIBILITIES FROM
INTERCULTURAL DIALOGUE**

**SANDRA PATRICIA GONZÁLEZ QUESADA¹
DIANA LICETH MARTÍNEZ²**

RESUMEN

Esta ponencia presenta una posibilidad de análisis y trabajo interdisciplinario entre la maestría en educación intercultural y la maestría en mediación pedagógica en el aprendizaje del inglés, de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, de Colombia, tomando como base el concepto de inclusión social, desde los puntos de vista político y social, así como explorando los planteamientos del Estado Colombiano para el cierre de brechas sociales, a partir del Acuerdo de paz firmado en el año 2016. Posteriormente, trata el tema de la inclusión social vista desde el ámbito educativo en relación con el enfoque intercultural, específicamente en su dimensión lingüística en el Creole Sanandresano, cuya base es la lengua inglesa. Es así como ambas maestrías convergen en la idea de desarrollar un proyecto pedagógico que aborde la interculturalidad y el dominio del inglés, a partir de saberes situados con proyección de valoración cultural multidimensional, comprendiendo que el estudiar el mundo Anglo, también posibilita explorar escenarios de diversidad en nuestro país.

Palabras clave: Inclusión Social; Interculturalidad; Educación; Lingüística; Inglés.

RESUMO

¹Filiación institucional: Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD. Líder de la Maestría en Educación Intercultural. Doctoranda en educación. E-mail: sandrapa.gonzalez@unad.edu.com. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-4381-5053>.

²Filiación institucional: Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD. Líder de la Maestría en Mediación Pedagógica para el Aprendizaje del Inglés. Doctora en Educación. E-mail: diana.martinez@unad.edu.co. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1923-3985>.

Como citar este artículo:

QUESADA, Sandra
Patricia González;
VERDUGO, Diana
Liceth MATÍNEZ.
¿Podemos hablar de
Inclusión Social en la
Educación?
Posibilidades de análisis
desde el diálogo
intercultural.
**Revista de Direito
Socioambiental -
REDIS,**
Goiás – GO, Brasil,
v. 02, n. 02, jul./dez.
2024, p. 151-161.

Data da submissão:
18/07/2024

Data da aprovação:
09/11/2024



Esta apresentação apresenta uma possibilidade de análise e trabalho interdisciplinar entre o mestrado em educação intercultural e o mestrado em mediação pedagógica na aprendizagem do inglês, da Universidade Nacional Aberta e a Distância - UNAD, da Colômbia, tomando como base o conceito de inclusão social, desde os pontos de vista político e social, assim como explorando os planos do Estado Colombiano para o fechamento das lacunas sociais, a partir do Acordo de Paz assinado em 2016. Posteriormente, trata do tema da inclusão social vista a partir do âmbito educativo em relação ao enfoque intercultural, especificamente em sua dimensão linguística no Crioulo Sanandresano, cuja base é a língua inglesa. É assim que ambos os mestrados convergem na ideia de desenvolver um projeto pedagógico que aborde a interculturalidade e o domínio do inglês, a partir de saberes situados com projeção de valorização cultural multidimensional, compreendendo que estudar o mundo Anglo também possibilita explorar cenários de diversidade em nosso país.

Palavras-chave: Inclusão Social. Interculturalidade. Educação. Linguística. Inglês.

ABSTRACT

This paper presents a possibility of analysis and interdisciplinary work between the master's degree in intercultural education and the master's degree in pedagogical mediation in English learning, from the Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, of Colombia, based on the concept of social inclusion, from the political and social points of view, as well as exploring the approaches of the Colombian State aimed to close social gaps, based on the Peace Agreement signed in 2016. Then, it addresses the issue of social inclusion seen from the educational field, in relation to the intercultural approach, specifically to its linguistic dimension in Sanandresan Creole, whose base is the English language. This is how both master's degrees converge on the idea of developing a pedagogical project that addresses interculturality and mastery of English, based on situated knowledge with a projection of multidimensional cultural valuation, understanding that studying the Anglo world also makes it possible to explore scenarios of diversity in our country.

Keywords: Social Inclusion; Interculturality; Education; Linguistics; English.

INTRODUCCIÓN

Cuando se habla de inclusión social se debe revisar las políticas que se proponen en el marco del sector educación, implica también entender que la inclusión social en educación va más allá de hablar de educación inclusiva. Para el Ministerio de Educación Nacional MEN esta

Es un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo. (Decreto 1421 de 2017 por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva).

Esta ponencia centra su atención en tomar como eje fundamental lo señalado por la UNESCO, partiendo de garantizar que

cada individuo tenga acceso y se beneficie de iguales oportunidades educativas para avanzar en su proceso de aprendizaje sigue siendo un desafío a nivel mundial. El Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 sobre educación, así como el Marco de Acción para la realización del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4, hacen hincapié en la imperante necesidad de asegurar la inclusión y la equidad como fundamentos para una educación de calidad.

Importante tomar como referente también para esta ponencia, La Convención de 1960 de la UNESCO contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza, así como otros tratados internacionales sobre los derechos humanos, prohíben toda forma de exclusión o limitación a oportunidades educativas a partir de diferencias percibidas o de carácter social (tales como el sexo, el género, el origen étnico y social, la lengua, la religión, la nacionalidad, la condición económica, y la capacidad). Ante ello, la posibilidad de llegar a los grupos más excluidos y marginalizados, brindando oportunidades educativas de calidad, requiere del diseño e implementación de políticas y programas inclusivos. En este sentido, la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, de Colombia, es fundamental en la mitigación de la exclusión educativa, dada la cobertura que tiene en todo el territorio colombiano, llegando a las áreas más marginadas con un modelo educativo incluyente.

1 DESARROLLO

Al concepto de inclusión social se incorpora el de ciudadano, entendido como sujeto de derechos políticos y sociales lo cual lo hace partícipe de las decisiones políticas del país, Subirats (2010). Se resalta, entonces, la importancia de los derechos en el tema de la inclusión, pero no siempre se comparte la misma visión, ya que algunos consideran de gran valor el reconocimiento de los grupos sociales y el respeto de las identidades y diferencias, lo cual se traduce en un medio para asegurar su participación en las entidades políticas, Young (1990). Es decir, prevalece su identidad sobre los derechos.

Con base en lo anterior, consideramos pertinente precisar que el reconocimiento de derechos al sujeto le permite tener confianza en el Estado, pues le garantiza la participación social; sin embargo, para algunas comunidades en el marco de un Estado social de derecho, esto no implica una plena inclusión social que les permita el goce de sus derechos.

En relación con el reconocimiento de los grupos sociales, se parte de que las identidades y diferencias para asegurar la participación no son condición suficiente para lograr la inclusión social, pues muchas comunidades están marginadas por solo hecho de género, raza, ubicación geográfica entre otras.

En este sentido, la identidad en algunos casos no siempre suma para los intereses de esas comunidades. Realizadas las consideraciones anteriores, entre los derechos de los sujetos y el reconocimiento a las diferencias para lograr la participación, surge un concepto que desde otra perspectiva señala que la inclusión social es normativa o utópica dado que supone una “idea transformativa” y no se corresponde con una realidad concreta Levitas (2003).

Frente a la afirmación de que la inclusión social no es normativa, consideramos que esta interpretación es la que más se aproxima a la de inclusión social, pues la inclusión no se garantiza por una norma, sino que va más allá de una constitución, se debe ver representada en una sociedad en donde la inclusión no sea simbólica sino sustantiva, de paso se debe trabajar por transformar las estructuras sociales que reproducen barreras de acceso para algunos sectores de la sociedad, es decir propender por una sociedad más inclusiva.

La inclusión social pasa también por analizar el Estado desde lo público y lo social, incluyendo en la esfera pública políticas sociales, programas y servicios dinamizados por distintas ópticas territoriales de gobierno en función de un proyecto de sociedad cohesionada y con enfoque territorial, Subirats (2010). Lo anterior, permite en gran parte la apuesta por potenciar políticas activas en el mercado laboral como la generación del empleo, así como la acción pública en función de vivienda. El concepto anterior pasa de ver al sujeto con derechos políticos y sociales para convertirlo en sujeto activo en una sociedad con un ordenamiento legal e institucional en un contexto histórico y en sociedades complejas que plantean nuevos retos.

El concepto de inclusión social en Colombia toma fuerza a partir del año 1991 con la convocatoria a una Asamblea Nacional Constituyente³ producto de un gran acuerdo entre el gobierno de estirpe liberal liderado por el presidente César Gaviria, los sectores conservadores tradicionales y sectores de la izquierda radical (representados por el M19 y el Ejército Popular de Liberación EPL), que habían hecho entrega de las armas, y pactaron una nueva Constitución Política para el país. Este proceso implicó la llamada revocatoria del mandato de los miembros del Congreso de la República compuesta por Representantes y Senadores y buscaba integrar a fuerzas políticas excluidas, estableciendo un nuevo contrato social.

Esta constituyente fue exitosa porque ninguna de las fuerzas logró hegemonía y, por el contrario, tuvo una dirección tripartita (partido liberal, conservador, sectores independientes y minorías) para establecer una nueva Constitución que ampliaba la participación política y puso al ciudadano como Sujeto de Derechos.

3 La Asamblea Nacional Constituyente es el resultado de una masiva expresión ciudadana que pidió la redacción de una nueva Constitución en Colombia, en reemplazo de la Constitución de 1886. El 9 de diciembre de 1990, durante el gobierno de César Gaviria Trujillo, los colombianos votaron para la conformación democrática del grupo de líderes encargados de discutirla y escribirla. Tomado de: https://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2013/04/La_constituyente_de_1991.pdf.

La nueva Constitución incluyó la participación política y la elección directa de alcaldes y gobernadores mediante el voto popular, dando autonomía amplia a los entes territoriales, consagrando unos derechos fundamentales a la educación, salud, vivienda, trabajo, entre otros.

La Carta Política es catalogada como la de los derechos, es garantista dado que establece y consagra a más de los Derechos fundamentales los económicos, sociales y los derechos colectivos. También los asegura y protege mediante mecanismos pertinentes.

Pese a que la Constitución Política es garantista de los derechos fundamentales, Colombia ha vivido una violencia sin fin, y esto ha llevado a que algunos territorios vivan en condiciones de pobreza extrema, definida esta, como la ausencia de recursos para cubrir las necesidades básicas. Es allí donde surge la presencia de cultivos ilícitos, conflictos sociales, desplazamiento forzado entre otros factores que impiden el desarrollo de esos territorios.

El Acuerdo de Paz analiza y prioriza unos municipios de intervención, denominados municipios PDET los cuales registran altos índices de pobreza multidimensional, reflejados entre otros en el sector vivienda algunas no cuentan con acueducto, pero sí con analfabetismo y deserción entre la educación básica secundaria y la educación media. Con base en lo anterior, se plantea con urgencia una política de justicia social, que propenda por el comienzo de un nuevo capítulo para la historia del país.

El acuerdo busca una fase de transición que

contribuya a una mayor integración de nuestros territorios, una mayor inclusión social -en especial de quienes han vivido al margen del desarrollo y han padecido el conflicto- y a fortalecer nuestra democracia para que se despliegue en todo el territorio nacional y asegure que los conflictos sociales se tramiten por las vías institucionales, con plenas garantías para quienes participen en política. (Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, 2016).

El acuerdo final está compuesto por una serie de acuerdos que buscan la protección de los derechos de los ciudadanos y contribuir al desarrollo de los municipios PDET identificando las necesidades y particularidades sociales, culturales, económicas desde los territorios, es decir, con Enfoque Territorial. Por ello, la implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)⁴ se hace en cada territorio de acuerdo con sus particularidades y con la participación de los gobiernos locales como alcaldías y gobernaciones.

La inclusión social, entonces, es un factor determinante para la lograr la transformación del campo y propender por el bienestar y buen vivir de la población rural, pues la inclusión social de

⁴ Los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) tienen como objetivo estabilizar y transformar los territorios más afectados por la violencia, la pobreza, las economías ilícitas y la debilidad institucional, y así lograr el desarrollo rural que requieren.

cualquier persona, colectivo o territorio pasaría pues, en primer lugar, por el acceso garantizando a la ciudadanía y a los derechos económicos, políticos y sociales correspondientes a la misma, así como las posibilidades de participación efectiva en la esfera política (Subirats, J., Alfama, E.; Obradors, A., 2009).

El gobierno nacional plantea en la carta de navegación para los próximos cuatro años que para lograr la seguridad de los ciudadanos se debe pensar en el bienestar integral, proponiendo estrategias para la superación de la pobreza y reducir la inequidad en un continuo hacia la expansión de capacidades a través de la inclusión social y productiva de la población y la prevención del riesgo entendido como la relación entre vulnerabilidad y amenaza (Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026), lo cual garantiza que los territorios PDET serán atendidos de acuerdo con sus necesidades y particularidades.

2 LA INCLUSIÓN SOCIAL VISTA DESDE EL ÁMBITO EDUCATIVO

Como autoras de esta ponencia, las lideresas de la maestría en educación intercultural y la maestría en mediación pedagógica en el aprendizaje del inglés de la UNAD no podemos pasar por alto la relación de la inclusión social y el enfoque intercultural en integración con el ámbito educativo, en el entendido de que

el enfoque intercultural transversaliza a todas las políticas públicas e intenta recuperar el sentido integrado de la experiencia, la cosmovisión y las demandas de los pueblos indígenas y poblaciones afrodescendientes. Por esta razón, no puede restringirse solamente al campo de lo educativo abstraído del resto de las esferas de la vida social, cultural, económica y territorial. Corbetta, S; Bonetti, C; Bustamante, F; Vergara, A (2018).

Es evidente, entonces, que la educación es parte de un proceso vital que, desde el punto de vista intercultural, busca favorecer el respeto, el diálogo, la participación ciudadana y la convivencia pacífica entre los diferentes grupos culturales, tomando como punto de partida valores como la libertad, la igualdad y la dignidad de cada individuo. En este sentido, como lo menciona Hidalgo, 2009, la interculturalidad se constituye como una alternativa frente al autoritarismo, el dogmatismo y el etnocentrismo.

Con respecto a lo anterior, nuestro llamado es a explorar posibilidades que den paso a proyectos conjuntos entre ambas maestrías, reconociendo que “nuestra Colombia es un espacio rico en culturas, que nos brinda la posibilidad de vivenciar una interculturalidad que existe desde siempre y que nace y renace cada día” (Alonso; Martínez, 2017).

Al respecto, hemos analizado una posibilidad de desarrollar un proyecto mutuo entre las maestrías, tomando como punto de convergencia el abordaje de la interculturalidad a través del estudio de la diversidad lingüística en el caso del Creole sanandresano.

3 EL CREOLE SANANDRESANO: UNA CONSTRUCCIÓN LINGÜÍSTICA INTERCULTURAL CUYA BASE ES EL INGLÉS

En el ánimo de seguir explorando las relaciones y potencialidades a las que está sujeta la idea de interculturalidad como horizonte epistemológico en clave de apertura, de partir del universo cultural del Otro como un objeto de conocimiento en sí mismo desde la intersubjetividad y horizontalización entre saberes y conocimiento, no es posible soslayar una dimensión lingüística, máxime una que se expresa como acto de diálogo dialéctico creativo y que pertenece a la rica diversidad colombiana: el caso del Creole sanandresano, una prueba cultural viva de los resultados de la interacción cultural como sincretismo, como novedad, no como asimilación.

Cuando pensamos en el concepto de cultura, es inevitable apelar a su figura polisémica, un elemento acentuado si partimos del prefijo “inter”, entendido como “entre o en medio”; así pues, la interculturalidad en primera instancia, parte de comprender que la misma idea de cultura es inmensamente dinámica y se ha abordado desde distintas disciplinas: la filosofía llevó la primacía del debate hasta las postrimerías del siglo XIX, donde la sociología y la antropología comenzaron a madurar los debates al respecto desde nuevas dimensiones conceptuales.

La antropología, por la naturaleza de su estudio, ha ahondado más en las particularidades de la acepción cultural, dando lugar a definiciones descriptivas de la cultura como la de los culturalistas, que reelaboraron la tesis de Taylor en la evolución de la antropología hacia una posición relativista; la descripción funcional estructuralista, que habla sobre la función (incluso necesidad para existir) de la cultura en una sociedad; la definición simbólica a partir de la facultad humana “simbolizante” como capacidad exclusivamente humana de fundar sentido a partir de la creación de imaginarios; pasando por la posición del estructuralismo y su vena tradicional en Saussure sobre la función del lenguaje para crear y decodificar símbolos para hablar de la concepción del grupo social que la rodea, pasando por la antropología y las definiciones neoevolucionistas.

Lo que se quiere apuntar en esta instancia, es que al hablar de cultura y por consiguiente de interculturalidad como horizonte epistemológico de constante potencialidad de saberes prodigados desde el diálogo dialéctico, es que las relaciones simbólicas tienen características locales que pueden ser universales, es decir: podemos hablar desde la realidad de los contextos y también

podemos exponer nuestra realidad a contextos exteriores a nuestro propio escenario cultural, es un diálogo abierto, constructivo, de evolución no lineal, de doble paso, de encuentro en el Otro en toda la posibilidad de expresión de alteridad, por ello, al hablar de Colombia, el archipiélago de San Andrés y Providencia y el inglés, es pertinente exponer cómo en nuestra diversidad, tenemos una lengua cuya base es fundamentalmente el inglés y, en este orden, mostrar como la creación de saberes y formas de codificar el mundo parte de la tensión de las diferencias, como hablar de lenguas e interculturalidad permite un escenario de exploración desde Colombia y su realidad interna, hacia el mundo angloparlante.

Gran parte de la herencia lexicológica del Creole está brindada por el inglés, podríamos decir incluso que, aunque tiene influencia del español y, según el Ministerio de Cultura, (s.f); González, (2010); Bartens, (2009), también hay raíces de lenguas africanas como el twi, ewé, ibo, mende y el mandinka. El origen de este archipiélago al margen de la hispanidad y con la influencia de los puritanos ingleses entre 1627 y 1641, maduraron una profunda relación con el inglés tanto fonética, como gramaticalmente, una situación que con la llegada de barcos esclavistas provenientes de Jamaica sobre el siglo XVIII promovió el sincretismo lingüístico que dio lugar al Creole propiamente dicho. Incluso sobre la primera mitad del siglo XIX, la iglesia católica, en un escenario de intento de eugenesia social y homogeneización cultural, habló de “colombianizar” el territorio, esto por considerar inadecuada la tradición Anglófona-protestante que se le atribuía.

Así pues, el contexto sociolingüístico de esta región permite la presencia de tres lenguas en convivencia: el inglés caribeño, el creole y el español. El inglés caribeño se ha restringido a asuntos religiosos; empero, el archipiélago es la zona con mayor presencia de uso del inglés en todo el país, el creole se mantiene y se dignifica como lengua local, incluso algunos autores como González (2010) hablan de una re-creolización del inglés, esto, para darle un estatuto normativo a la lengua e ir en procura de retirarle el estigma de un “inglés mal hablado”. El español figura como lengua institucional, es la usada por entidades de gobierno, medios de comunicación y estamentos educativos.

La propuesta de análisis y trabajo interdisciplinario entre la maestría en educación intercultural y la maestría en mediación pedagógica en el aprendizaje del inglés, de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD, radica en posibilitar un estudio metodológico sobre la relación en Colombia entre el dominio de la lengua inglesa y la interculturalidad como proyecto pedagógico a partir de saberes situados con proyección de valoración cultural multidimensional, esto con el fin de apreciar cómo desde el acercamiento a diferentes idiomas, podemos hablar de aproximaciones que, además de formales desde el punto de vista del aprendizaje de idiomas, nos permita ahondar en el análisis cultural propio de esa lengua, como sus variaciones y contextos

históricos han permeado a nuestro país (caso del Creole) y cómo podemos comprender que, al pensar el mundo Anglo, también podemos explorar escenarios de diversidad de nuestro país.

CONCLUSIÓN

El interés del diálogo intercultural, más aún con el acento en la interacción idiomática, radica en buscar en la mediación pedagógica un saber legítimo desde la diversidad a partir de los saberes de sujetos desde la intersubjetividad, es posible desde el estudio del idioma encontrar fundantes de sentido en los mismos educandos, por lo que distintas estrategias de aprendizaje pueden conectar los usos idiomáticos desde los elementos contextuales, aprender idiomas desde la historia de su propia construcción como acción cultural -como en el caso del Creole-, posibilita el acceso a herramientas interdisciplinarias para la implementación de nuevas herramientas pedagógicas que permitan derivar la lengua como uno de los grandes acápites de la polisemia cultural, así como lo es lo étnico, las nacionalidades, las religiones, entre muchas más expresiones simbólicas que permiten a las personas significar el mundo desde sus realidades.

REFERÊNCIAS

Alonso, N; Martínez, D. Tejiendo aprendencias vitales: **Diálogos interculturales con el Pueblo Indígena Wounaan de Colombia**. Revista REDpensar Vol.6. N.1, 2017.

Bartens, A. **A comparison of the English-based creoles of Nicaragua and San Andrés and Old Providence**. Neuphilologische Mitteilungen. 2009.

Corbetta, S; Bonetti, C; Bustamante, F; Vergara, A. **Educación intercultural bilingüe y enfoque de interculturalidad en los sistemas educativos latinoamericanos**. Recuperado el 15 de diciembre de 2023, de <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/23ffb0bf-cfff-4546-83cc-a132182f507f/content>

Agencia de Renovación del Territorio. **¿Qué son los PDET?** Recuperado el 28 de abril de 2023, de <https://centralpdet.renovacionterritorio.gov.co/conoce-los-%20pdet/#mapadiv>.

Constitución de la República Política de Colombia. 1991.

Departamento Nacional de Planeación DNP. **Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz (P.M.I.)**. Recuperado el 28 de abril de 2023, de <https://portalterritorial.dnp.gov.co/PlanMarcoImplementacion/Puntos/CargarPuntos>

Ley General de educación. **Ley 115**. 1994.

Levitas, R. A. **The idea of social inclusion**. In 2003 Social Inclusion Research Conference. Canadian Council on Social Development. 2003.

González C. **La constituyente de 1991**. Recuperado el 4 de diciembre de 2023, de https://www.indepaz.org.co/wpcontent/uploads/2013/04/La_constituyente_de_1991.pdf

González, A. **English and English teaching in Colombia: Tensions and possibilities in the expanding circle**. In The Routledge handbook of world Englishes. 2010.

Hidalgo, L. Educación e interculturalidad: entre la diversidad y la desigualdad. Recuperado el 7 de diciembre de 2023, de <https://aulaintercultural.org/2009/09/25/educacion-e-interculturalidad-entre-la-diversidad-y-la-desigualdad/>

Ministerio de Cultura. (s.f.). **Creole**. Recuperado el 9 de diciembre de 2023, de <https://bancocontenidos.mincultura.gov.co/FichaDocumental?id=11886>

Ministerio de Educación Nacional. **Educación inclusiva**. Recuperado el 9 de enero, de <https://www.mineducacion.gov.co/portal/micrositios-preescolar-basica-y-media/Direccion-de-Calidad/Gestion-Institucional/374740:Educacion-inclusiva>

Jack, T. B. (2019). **Revisitando la noción de inclusión social: discursos, definiciones y perspectivas sobre un concepto en cuestión durante las últimas décadas en Argentina**. Recuperado el 4 de diciembre de 2023, de <https://publicaciones.sociales.uba.ar/index.php/lavboratorio/article/view/5122>

Lemos, S. L.; Rubiano, M. C. **El Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026: Colombia, Potencia Mundial de la Vida**. Revista Fasecolda (189), 64-69. 2023.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. **Consejo Nacional de Política Económica y Social – CONPES**. Recuperado el 4 de abril de 2023, de <https://www.minambiente.gov.co/planeacion-y-seguimiento/consejonacional-de-politica-economica-y-social-conpes/>

Paz, A. C. **Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera**. Gob. Nac. De Colombia Farc Ep, 1-294. 2016.

Stake, R. E. **Investigación con estudio de casos. Investigación con estudio de casos**, 1-156 (2020). Recuperado el 4 de abril de 2023, de <https://www.torrossa.com/en/resources/an/5391311>

Subirats, J. **Los grandes procesos de cambio y transformación social. Algunos elementos de análisis. Cambio social y cooperación en el siglo XXI**, 8-20 (2020). Recuperado el 8 de agosto de 2023, de https://ddd.uab.cat/pub/caplli/2010/119513/camsoccoosig_a2010p8.pdf

Subirats, J.; Alfama, E.; Obradors, A. **Ciudadanía e inclusión social frente a las inseguridades contemporáneas. La significación del empleo**. Documentos de Trabajo (Fundación Carolina), (32), 133-142. 2009.

UNESCO. **Inclusión en educación**. Recuperado el 6 de noviembre de 2023, de <https://www.unesco.org/es/articles/inclusion-en-educacion>

World Bank. **Inclusión social: clave de la prosperidad para todos - resumen**. New Frontiers of Social Policy; Washington, DC. Recuperado el 14 de agosto de 2023, de <http://hdl.handle.net/10986/16195>

YOUNG, I. **Justice and the Politics of Difference**. Princenton University Press, Princenton. 1990.

Direitos autorais 2024 – Revista de Direito Socioambiental – ReDiS

Editores responsáveis: Isabella Christina da Mota Bolfarini e Thiago Henrique Costa Silva



Esta obra está licenciada com uma Licença Creative Commons Atribuição-NãoComercial-SemDerivações 4.0 Internacional.